

REF: Apoyo al tratamiento legislativo Aborto Legal Seguro y Gratuito

Ushuaia, 1 de diciembre 2020

VISTO:

El proyecto presentado por las consejeras Ayelén Martínez y Nidia Benítez en correo de fecha 1 de diciembre de 2020; la nota de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito - Regional Tierra del Fuego de fecha 30 de noviembre de 2020; el Mensaje PEN N° 0134/20 y Expediente HCDN N° 0011-PE-2020; la Resolución (C.S.) N° 111/2018; el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; el Protocolo de Sesiones en Línea del Consejo Superior durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio, Resolución (C.S.) N° 06/2020; el Acta Breve de la 44° Sesión Ordinaria en Línea del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, Legal, Seguro y Gratuito, Regional Tierra del Fuego AIAS ha presentado una nota, elevada al Consejo Superior de la UNTDF por las consejeras Martínez y Benítez, proponiendo que este cuerpo se pronuncie a favor del proceso legislativo sobre interrupción voluntaria de embarazo, iniciado este 1° de diciembre de 2020.

Que en dicha nota expresan que *“la Campaña Nacional, a lo largo de sus 15 años de activismo permitió avanzar en el proceso de reconocimiento y debate de un problema social que conlleva por lo menos 3200 muertas por abortos clandestinos en 37 años de democracia, y numerosos partos forzados a niñas en diferentes puntos del país”*.

Que allí remarcan también que el proyecto de la Campaña Nacional Por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, fue presentado por octava vez el 28 de mayo de 2019, que su texto tiene un noventa por ciento de coincidencias con el proyecto oficial a ser debatido en esta oportunidad- Mensaje PEN N° 0134/20 y Expediente HCDN N° 0011-PE-2020- siendo la primera vez en la historia de nuestro país que un proyecto de aborto es elevado desde el Poder Ejecutivo Nacional.

Que en el año 2018 fue debatido el proyecto de ley de IVE en el seno de las Comisiones de la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, con la presencia de aproximadamente setecientos expositores, y con presencia en todo el territorio - en los medios de comunicación pública, en los establecimientos educativos, en la academia, y sobre todo en las movilizaciones y manifestaciones públicas del movimiento de mujeres, a lo largo y ancho del país.

Que, en dicho marco de movilización por el derecho al aborto, legal seguro y gratuito, motorizado por la Campaña Nacional, y acompañado masivamente por instituciones educativas, sectores gremiales, políticos, sociales, y culturales, por primera vez un presidente en Argentina envió el 17 de noviembre de 2020, un proyecto para la legalización del aborto en las primeras 14 semanas de gestación. ///

///

Que la Universidad, como institución pública, no ha sido ajena al presente proceso social que atravesamos en torno a los cuestionamientos a la legislación vigente que criminaliza el aborto, y desconoce el derecho a su acceso legal, por medio de los mecanismos de salud pública, en condiciones de igualdad.

Que, en efecto, la Universidad ha facilitado en todo momento la apertura de sus edificios para realizar actividades de capacitación, comunicación, e inclusive en las sedes de las dos ciudades fue transmitido el debate del proyecto ley, con masiva concurrencia de toda la comunidad.

Que los avances en este debate histórico constituyen un ejemplo en materia de construcción democrática, y existen argumentos suficientes para el tratamiento favorable en función de que se trata de un tema de salud pública, equidad de género y justicia social.

Que este cuerpo se pronunció mediante la Resolución (C.S.) N° 111/2018, expresando su apoyo respecto del tratamiento legislativo del Proyecto IVE.

Que, en dicha oportunidad, también se pronunció a favor de las políticas de educación sexual integral en el marco de la educación universitaria; y declaró de interés institucional los programas y campañas tendientes a garantizar el acceso universal a servicios de salud reproductiva de calidad que promueven la igualdad de género y social.

Que, en el marco de la autonomía universitaria, es preciso acompañar este proceso social, toda vez que la Universidad pública, tiene el compromiso de que el conocimiento generado ayude a la resolución de problemas sociales y es importante en tal sentido, asumir una posición comprometida con la realidad del territorio, ante decisiones que afectan la vida de las mujeres y personas con capacidad de gestar, siendo necesario contribuir a la eliminación de obstáculos que perpetúen situaciones de discriminación e inequidades sociales, afectando la calidad democrática.

Que la presente propuesta se enmarca en las funciones del Consejo Superior de “...Dictar resoluciones y reglamentaciones relacionadas con el funcionamiento de la Universidad y definición de políticas generales” (artículo 45° inciso e del Estatuto), y de “Ejercer todas las atribuciones de gobierno que no estuvieren implícita o explícitamente reservadas al Rector o a otro órgano de gobierno” (artículo 45° inciso a del Estatuto).

Que el cuerpo trató y aprobó el asunto por mayoría en la 44° Sesión Ordinaria en línea del Consejo Superior.

Que mediante la Resolución (C.S.) N° 06/2020, se aprobó el “Protocolo de Sesiones en línea del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.I.A.S. durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto 297/2020 y sus prórrogas”, permitiendo su modalidad de funcionamiento remoto. ///

///

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Expedirse respecto de la urgencia del tratamiento legislativo del derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito que comienza el día 1º de diciembre de 2020 en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación mediante el debate del proyecto de Ley de Regulación del Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo – Expediente 011-PE-2020 - y manifestar el apoyo de este cuerpo a la aprobación definitiva del mismo en ambas cámaras legislativas.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Publíquese en la página web de la Universidad y dese amplia difusión a la comunidad. Comuníquese también a través del Departamento de Prensa y Difusión Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (C.S.) Nº: 085 - 2020


Gabriel A. Carol
Abogado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur